consejo directivo

ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA

VII Reunión

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD

V Reunión

Washington, D. C.
9-19 octubre 1953

CD7/47 (Esp.)
19 octubre 1953
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

INFORME FINAL

RESOLUCIONES APROBADAS

		Página
I.	Informe Anual del Consejo Directivo a los Gobiernos participantes	12
II.	Reembolso de los gastos de viaje de los representantes a las reuniones de los Comités Regionales	13
III.	Plan de programas de salud pública a largo plazo	14
IV.	Remuneración de los funcionarios internacionales de la Oficina Sanitaria Panamericana	16
V.	Conservación de los cargos en el país de origen del personal internacional de la Oficina Sanitaria Panamericana	17
VI.	Enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana	18
VII.	Reembolso de los préstamos de las Fundaciones Rockefeller y Kellogg	19
VIII.	Informe Anual del Director	20
IX.	Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para 1954	21
X.	Resumen del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana y Proyecto de Programa y Presupuesto de la Región de las Américas, Organización Mundial de la Salud, para el año 1955	23
XI.	Fondo de Trabajo	25
XII.	Resolución sobre Asistencia Médica adoptada por la Quinta Conferencia de los Estados Americanos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo	26

		Página
XIII.	Enmiendas al Reglamento Financiero de la Oficina Sanitaria Panamericana	27
XIV.	Estado de la recaudación de las cuotas	29
XV.	Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes a 1952	30
XVI.	Unidad de acción en los programas de salud pública en la región de las Américas	31
XVII.	Informes del Subcomité Permanente de Edificios y Obras	33
XVIII.	Reglamento de Escalafón del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana	34
XIX.	Revisión de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana	35
XX.	Adquisición de insecticidas para los programas de salud pública	37
XXI.	Derechos y obligaciones de los Miembros Asociados de la Organización Mundial de la Salud	40
XXII.	Transporte aéreo y prioridad de embarque de los materiales destinados al cumplimiento de programas de salud pública	42
XXIII.	Discusiones Técnicas en la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana	44
XXIV.	Elección de dos Países Miembros para llenar las vacantes en el Comité Ejecutivo por haber terminado su mandato Chile y la República Dominicana	46
XXV.	Lugar y fecha de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana	47

		Página
XXVI.	Comisión de Economías y Descentralización	48
XXVII.	Campaña contra la viruela	49
XXVIII.	Votos de gracias	52

CD7/47 (Esp.)
19 octubre 1953
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

VII REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA V REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

INFORME FINAL

La VII Reunión del Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana y la V Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud se celebraron en Washington, D. C., E.U.A., en la Sala de Conferencias Internacionales de la Secretaría de Estado de los Estados Unidos de América, en los días 9 al 19 de octubre de 1953 inclusive, de acuerdo con la convocatoria hecha por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en cumplimiento de la Resolución XV, aprobada por el Comité Ejecutivo en su 19a Reunión.

PARTICIPANTES

En la Primera Sesión Plenaria de la VII Reunión inaugurada bajo la Presidencia Provisional del Dr. Daniel Orellana, Representante de Venezuela, se procedió al nombramiento de la Comisión de Credenciales que quedó integrada por los Representantes de Estados Unidos, Guatemala y Uruguay y ante la cual se acreditaron, y asistieron, los siguientes Representantes, Suplentes, Asesores y Observadores:

GOBIERNOS

Argentina	Sr. Andrés Rodríguez	Representante
	Dr. Gerardo Segura	Asesor
	Sr. Oscar Peralta	Asesor
Brasil	Dr. Almir de Castro	Representante
Chile	Dr. Hernán Urzúa	Representante
	Sr. Víctor M. Vergara	Asesor
Ecuador	Dr. Leonardo E. Bello Serria	Representante
Estados Unidos de América	Dr. Leonard A. Scheele	Representante
	Dr. Frederick J. Brady	Suplente
	Sr. Howard B. Calderwood	Suplente
	Dr. H. van Zile Hyde	Suplente
	Sr. Wyman Stone	Asesor
	Sra. Mary B. Trenary	Asesora
	Dr. C. L. Williams, Jr.	Asesor
	Sr. Simon N. Wilson	Asesor
Francia	Dr. René Lavoine	Representante
	Sr. Jean Pierre Bénard	Asesor
	Sr. Pierre Carraud	Asesor
Guatemala	Sr. Francisco Anguiano	Representante
Haití	Dr. Lucien Pierre-Noël	Representante
	Dr. Antoine Grand-Pierre	Suplente
México	Dr. Manuel Pesqueira	Representante
	Dr. José Zozaya	Suplente
Nicaragua	Dr. Manuel Antonio Sánchez Vigil	Representante

Países Bajos	Dr. Nicolaas H. Swellengrebel	Representante
	Dr. Edwin van der Kuyp	Suplente
	Dr. A. Pieron	Suplente
Panamá	Dr. Alberto Bissot, Jr.	Representante
Paraguay	Dr. Carlos Ramírez Boettner	Representante
Reino Unido	Dr. A. A. Peat	Representante
	Dr. C. C. Wedderburn	Asesor
República Dominicana	Dr. Nelson Estruch	Representante
	Sr. Hipólito Sánchez Báez	Suplente Asesor
Uruguay	Dr. José May	Representante
Venezuela	Dr. Daniel Orellana	Representante
	Dr. Pablo Liendo Coll	Asesor
Canadá	Sr. L. H. Peebles	Observador

OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

Dr. Fred L. Soper	Director, Miembro *ex officio* del Consejo Directivo

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

Dr. M. G. Candau	Director General
Dr. H. S. Gear	Director General Adjunto

ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Fondo Internacional de Socorro a la Infancia (Naciones Unidas)	Sr. Robert L. Davée	Observador
	Sr. David R. Hunter	Observador
	Dr. I. C. Yuan	Observador
	Sr. Frederick W. Tooby	Observador
Organización de los Estados Americanos	Sr. Paul R. Kelbaugh	Observador
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	Sra. Andromache Sismanidis	Observadora
	Dr. W. R. Aykroyd	Observador

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Consejo Internacional de Enfermeras	Srta. Annabelle Petersen	Observadora
Federación Internacional de Hospitales	Dr. Vane M. Hoge	Observador
Federación Internacional de Odontología	Dr. C. Willard Camalier	Observador
Liga de Sociedades de la Cruz Roja	Dr. David N. W. Grant	Observador
	Sra. Martha Smith Fry	Observadora
Unión Internacional contra las Enfermedades Venéreas	Sra. Josephine V. Tuller	Observadora
Unión Internacional contra la Tuberculosis	Sr. Frederick D. Hopkins	Observador

MESA DIRECTIVA

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento Interno se efectuó la elección del Presidente y dos Vicepresidentes del Consejo, quedando la Mesa Directiva integrada como sigue:

Presidente:	Dr. Hernán Urzúa	Chile
Vicepresidentes:	Sr. Andrés Rodríguez	Argentina
	Dr. Alberto Bissot, Jr.	Panamá

COMISION DE CREDENCIALES

La Comisión de Credenciales quedó constituída de la siguiente manera:

Sr. Howard B. Calderwood	Estados Unidos
Sr. Francisco Anguiano	Guatemala
Dr. José May	Uruguay

COMISION GENERAL

Con la elección de los Representantes del Brasil y de los Estados Unidos de América, la Comisión General quedó integrada como sigue:

Dr. Hernán Urzúa Presidente del Consejo	Chile
Sr. Andrés Rodríguez Vicepresidente del Consejo	Argentina
Dr. Alberto Bissot, Jr. Vicepresidente del Consejo	Panamá

Dr. Almir de Castro Representante	Brasil
Dr. Frederick J. Brady Representante	Estados Unidos
Dr. Fred L. Soper (*ex officio*)	Oficina Sanitaria Panamericana
Dr. Miguel E. Bustamante Secretario (*ex officio*)	Oficina Sanitaria Panamericana

SECRETARIA

Secretario General:

Dr. Miguel E. Bustamante (*ex officio*)

Asesores del Director:

Dr. Emilio Budnik	Sr. Harry A. Hinderer
Dr. P. F. de Caires	Sr. Clarence Moore
Dr. Kenneth O. Courtney	Dr. Guillermo Samamé
Dr. Stanford F. Farnsworth	Dr. Oswaldo J. da Silva
Dr. Carlos L. González	Dr. Myron E. Wegman

Oficial de Prensa:

Sr. Harold Ballou

Oficial de Conferencias:

Sr. Guillermo A. Suro

PROGRAMA DE TEMAS

De conformidad con el párrafo B del Artículo 10 y con el párrafo B del Artículo 12 de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana, el Director sometió a la aprobación del Comité Ejecutivo el Proyecto de Programa de Temas de la VII Reunión del Consejo Directivo, programa que, debidamente aprobado y completado con la documentación necesaria para facilitar los debates, se presentó a la consideración del Consejo Directivo.

TEMAS Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES

Número del Tema	Título	Signatura del Documento
1	Inauguración por el Presidente de la VI Reunión del Consejo Directivo	
2	Nombramiento de la Comisión de Credenciales	
3	Elección del Presidente y dos Vicepresidentes	
4	Constitución de la Comisión General	
5	Adopción del Programa de Temas	CD7/1, Rev. 3
6	Adopción del Programa de Sesiones	CD7/2
7	Informe Anual del Consejo Directivo a los Gobiernos particpantes	CD7/18

Número del Tema	Título	Signatura del Documento
8	Informe Anual del Presidente del Comité Ejecutivo	
9	Informe Anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana	CD7/3
10	Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para 1954	CD7/19 CE19/2 CE19/23, Rev. 1 y Anexos A, B, C, D, E.
11	Resumen del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana y Proyecto de Programa y Presupuesto de la Región de las Américas, Organización Mundial de la Salud, para el año 1955	CD7/26 CE20/2 y Corrigendum I
12	Reembolso de los gastos de viaje de los representantes a las reuniones de los Comités Regionales	CD7/16 y Addendum I
13	Plan de programas de salud pública a largo plazo	CD7/28 CE20/4
14	Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes a 1952	CD7/7 CE19/10 CE19/25
15	Informe del Comité Permanente para la Revisión de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana	CD7/27 CPRC/32 y Anexos I y II
16	Informes del Subcomité Permanente de Edificios y Obras	CD7/23 y Addendum I CE19/11 CE20/6
17	Informe Preliminar de la Comisión de Economías y Descentralización	CD7/5 CE19/13 y Anexos I, II, III

Número del Tema	Título	Signatura del Documento
18	Proyecto de Reglamento de Escalafón del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana	CD7/8 CE19/9
19	Remuneración de los funcionarios internacionales de la Oficina Sanitaria Panamericana	CD7/9 CE19/8
20	Conservación de los cargos en el país de origen del personal internacional de la Oficina Sanitaria Panamericana	CD7/21 y Anexo I
21	Informe sobre enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana	CD7/10 CE19/6
22	Resolución sobre Asistencia Médica adoptada por la Quinta Conferencia de los Estados Americanos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo	CD7/4 CE19/3 y Anexo 1 CE19/19
23	Fondo de Trabajo	CD7/6
24	Reembolso de los préstamos de las Fundaciones Rockefeller y Kellogg	CD7/11 CE19/5
25	Enmiendas al Reglamento Financiero de la Oficina Sanitaria Panamericana	CD7/12 CE19/7
26	Informe sobre la recaudación de las cuotas	CD7/24 y Anexo I
27	Elección de dos países miembros para llenar las vacantes en el Comité Ejecutivo por haber terminado su mandato Chile y la República Dominicana	CD7/13
28	Selección de temas para las discusiones técnicas que tendrán lugar durante la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, VI Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud	CD7/25

Número del Tema	Título	Signatura del Documento
29	Lugar y fecha de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana	CD7/17
30	Compaña contra la viruela	CD7/22 y Anexo
31	Derechos y obligaciones de los Miembros Asociados de la Organización Mundial de la Salud	CD7/20 y Anexos I y II
32	Adquisición de insecticidas para los programas de salud pública	CD7/14 y Addenda I y II
33	Transporte aéreo y prioridad de embarque de los materiales destinados al cumplimiento de programas de salud pública	CD7/15 y Addenda I y II

La Comisión General, de acuerdo con el inciso b) del Artículo 25 del Reglamento Interno, determinó el orden en que se sometieron a la consideración del Consejo Directivo, en sesión plenaria, los temas del Programa.

SESIONES

El Consejo Directivo celebró nueve sesiones plenarias; la Comisión de Credenciales una sesión y la Comisión General seis sesiones.

RESOLUCIONES APROBADAS

Como resultado de sus deliberaciones, el Consejo Directivo aprobó las siguientes resoluciones:

RESOLUCION I CD7.R1 ES

INFORME ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO A LOS GOBIERNOS PARTICIPANTES

EL CONSEJO DIRECTIVO,

TENIENDO EN CUENTA que el párrafo E del Artículo 8 de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana dispone que "el Consejo someterá un Informe Anual a los Gobiernos participantes"; y

CONSIDERANDO que el método aprobado, por unanimidad, en sus V y VI Reuniones, de transmitir a los Gobiernos, como informe anual, el Informe de la Reunión junto con el Informe del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana ha dado, en la práctica, plena satisfacción a los Gobiernos y que es procedente seguir aplicándolo en el futuro,

RESUELVE:

Transmitir a los Gobiernos participantes el Informe Final de cada reunión del Consejo Directivo, junto con el Informe Anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, a los electos del cumplimiento del párrafo E del Artículo 8 de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana.

(Aprobada en la Primera Sesión Plenaria, 9 de octubre de 1953)

RESOLUCION II CD7.R2 ES

REEMBOLSO DE LOS GASTOS DE VIAJE DE LOS REPRESENTANTES A LAS REUNIONES DE LOS COMITES REGIONALES

EL CONSEJO DIRECTIVO,

HABIENDO EXAMINADO detenidamente la Resolución WHA6.44 de la Sexta Asamblea Mundial de la Salud y las partes II y III de la Resolución EB11/R/50 aprobada en la Undécima Reunión del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud y los informes comunicados por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en relación a las respuestas dadas por los demás Comités Regionales y la práctica seguida en otros organismos intergubernamentales,

RESUELVE:

Proponer a la Séptima Asamblea Mundial de la Salud el reembolso de los gastos de viaje de los representantes que asistan a las reuniones de los Comités Regionales.

(Aprobada en la Segunda Sesión Plenaria, 9 de octubre de 1953)

RESOLUCION III

CD7.R3 ES

PLAN DE PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA A LARGO PLAZO

EL CONSEJO DIRECTIVO,

CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana han dado cumplimiento a lo que dispone el párrafo 4 de la Resolución VI aprobada en la V Reunión del Consejo Directivo sobre Programas y Política Presupuestaria de la Organización Sanitaria Panamericana;

Que el Comité Ejecutivo en su 16a Reunión aprobó la Resolución V relativa al desarrollo de un programa a largo plazo; y

Que el Comité Ejecutivo ha presentado a la aprobación del Consejo Directivo ciertos principios orientadores de una planificación continua, solicitando al propio tiempo que se encomiende al Director la preparación en armonía con este programa de los futuros presupuestos,

RESUELVE:

1. Aprobar el desarrollo de un plan de programas de salud pública a largo plazo, basado en la evaluación y el estudio

continuos de las necesidades y los recursos de los Países Miembros, de conformidad con la Resolución V aprobada por el Comité Ejecutivo en su 16a Reunión, con el objeto de:

a. Reforzar los servicios fundamentales de cada país para el fomento y la conservación de la salud de sus habitantes.

b. Proporcionar medios para el adiestramiento de personal profesional y semiprofesional, con destino a los servicios sanitarios de los Países Miembros y desarrollar, con este fin, los recursos locales y regionales.

c. Coordinar y ayudar la planificación y funcionamiento de programas individuales o regionales de erradicación de aquellas enfermedades transmisibles, como fiebre amarilla urbana, paludismo, viruela, sífilis y frambesia, que constituyen una amenaza potencial para el Hemisferio y para las cuales existen medios adecuados de erradicación.

2. Encomendar al Director la preparación analítica de estos programas en armonía con los presupuestos futuros.

(Aprobada en la Segunda Sesión Plenaria, 9 de octubre de 1953)

RESOLUCION IV

CD7.R4 ES

REMUNERACION DE LOS FUNCIONARIOS INTERNACIONALES DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

TENIENDO EN CUENTA la información facilitada en el Documento CE19/8 relativa a la remuneración de los miembros del personal internacional de la Oficina Sanitaria Panamericana; y

CONSIDERANDO la opinión del Director y la decisión tomada por el Comité Ejecutivo en este punto,

RESUELVE:

Hacer suya la opinión expresada por el Comité Ejecutivo, de que los principios actuales que rigen la remuneración del personal establecen una remuneración equitativa para el personal de contratación internacional que presta servicio en Washington y en las Oficinas de Zona.

(Aprobada en la Segunda Sesión Plenaria, 9 de octubre de 1953)

RESOLUCION V

CD7.R5 ES

CONSERVACION DE LOS CARGOS EN EL PAIS DE ORIGEN DEL PERSONAL INTERNACIONAL DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

TENIENDO EN CUENTA, que en el Documento CD7/21 presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en cumplimiento de la Resolución IX adoptada por el Consejo Directivo en su VI Reunión, se resumen las opiniones de 19 Gobiernos Miembros de la Organización; y

CONSIDERANDO que las disposiciones que permiten la conservación de los cargos en el país de origen del personal internacional que trabaja en la Oficina Sanitaria Panamericana facilita la contratación de personal competente y por consiguiente el mejor desarrollo de las funciones propias de la Oficina Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

Sugerir a los Gobiernos Miembros de la Organización que den toda clase de facilidades para que sus técnicos puedan prestar sus servicios a la Oficina Sanitaria Panamericana, conservando sus cargos y de acuerdo con la legislación vigente de cada país.

(Aprobada en la Segunda Sesión Plenaria, 9 de octubre de 1953)

RESOLUCION VI

CD7.R6 ES

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

DE ACUERDO CON los términos del Artículo 12.2 del Estatuto del Personal,

RESUELVE:

Tomar nota de los artículos del Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, enmendados por el Director y confirmados por el Comité Ejecutivo en su 19a Reunión (Resolución VIII).

(Aprobada en la Segunda Sesión Plenaria, 9 de octubre de 1953)

RESOLUCION VII

CD7.R7.ES

REEMBOLSO DE LOS PRESTAMOS DE LAS FUNDACIONES ROCKEFELLER Y KELLOGG

EL CONSEJO DIRECTIVO,

VISTO el informe presentado por el Director sobre el reembolso de los préstamos de las Fundaciones Rockefeller y Kellogg; y

CONSIDERANDO la recomendación hecha por el Comité Ejecutivo, en la 19a Reunión, en su Resolución XII,

RESUELVE:

Autorizar al Director a aplicar el superávit, que asciende a $170,728.46, al reembolso de los préstamos de la Fundación Rockefeller y de la Fundación W. K. Kellogg.

(Aprobada en la Segunda Sesión Plenaria, 9 de octubre de 1953)

RESOLUCION VIII

CD7.R8 ES

INFORME ANUAL DEL DIRECTOR

EL CONSEJO DIRECTIVO,

HABIENDO EXAMINADO el Informe Anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana correspondiente al año de 1952 (Documento CD7/3),

RESUELVE:

Aprobar el Informe del Director y felicitarlo, al mismo tiempo que a los miembros de la Oficina Sanitaria Panamericana, por la labor desarrollada por ésta durante 1952.

(Aprobada en la Tercera Sesión Plenaria, 12 de octubre de 1953)

RESOLUCION IX CD7.R9 ES

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA PARA 1954

EL CONSEJO DIRECTIVO,

RESUELVE:

1. Asignar para el ejercicio financiero de 1954 la cantidad de $ 2,100,000 en la forma siguiente:

Fines de la Asignación		
TITULO I	Organización Sanitaria Panamericana	$ 198,820
TITULO II	Oficina Sanitaria Panamericana - Sede	954,518
TITULO III	Oficina Sanitaria Panamericana - Programas de Campo y otros	946,662
TITULO IV	Oficina Sanitaria Panamericana - Otros Gastos	-
	Total, todos los títulos	$2,100,000
	Ingresos diversos a deducir	100,000
	TOTAL DE LAS CUOTAS	$2,000,000

2. Las cantidades que no excedan de las asignaciones incluídas en el párrafo 1 se aplicarán al pago de las obligaciones contraídas, de conformidad con el Reglamento Financiero

de la Oficina durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1954 inclusive.

3. Las asignaciones que figuran en el párrafo 1 serán cubiertas con las cuotas de los Gobiernos Miembros, de conformidad con el Artículo LX del Código Sanitario Panamericano.

4. El Director está autorizado para transferir créditos entre los títulos del presupuesto, siempre que las transferencias de créditos que se efectúen entre dichos títulos no sean superiores al 10 por ciento del título del cual el crédito es transferido. Las transferencias de créditos entre estos títulos del presupuesto que excedan del 10 por ciento, pueden efectuarse con la aprobación del Comité Ejecutivo. Todas las transferencias de créditos del presupuesto, serán notificadas al Consejo Directivo.

(Aprobada en la Cuarta Sesión Plenaria, 12 de octubre de 1953)

RESOLUCION X

CD7.R10 ES

RESUMEN DEL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA Y PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA REGION DE LAS AMERICAS, ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD, PARA EL AÑO 1955

EL CONSEJO DIRECTIVO,

VISTO el Documento CE20/2 y Corrigendum I, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana y que contiene el Resumen del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana y el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Región de las Américas, Organización Mundial de la Salud, para el año 1955;

RESULTANDO que la Resolución V aprobada en la 20a Reunión del Comité Ejecutivo le ha transmitido dicho documento, recomendándole su aprobación;

TENIENDO EN CUENTA que el Resumen del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para 1955 constituye un anteproyecto que ha de servir de base para la elaboración del Proyecto de Programa y Presupuesto que el Director ha de presentar al examen y revisión del Comité Ejecutivo en su 22a Reunión y a la aprobación de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana en 1954; y

TOMANDO EN CONSIDERACION que el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Región de las Américas se presenta al Consejo Directivo, en su carácter de Comité Regional de la OMS, para su examen y recomendación a los efectos de su inclusión en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 1955 del Director General de la OMS, que se someterá a consideración de la próxima Asamblea Mundial de la Salud,

RESUELVE:

1. Aprobar el Resumen del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para el año 1955 como anteproyecto que servirá de base para el proyecto que el Director someterá al Comité Ejecutivo en su 22a Reunión.

2. Aprobar el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Región de las Américas, Organización Mundial de la Salud, para el año 1955 y solicitar del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que lo transmita al Director General de la Organización Mundial de la Salud para que lo tome en cuenta en la preparación del Presupuesto de la OMS para 1955 y al objeto de que el Consejo Ejecutivo de la OMS pueda formular sus observaciones y la Séptima Asamblea Mundial de la Salud estatuir al respecto.

(Aprobada en la Cuarta Sesión Plenaria, 12 de octubre de 1953)

CD7.R11 ES

RESOLUCIÓN XI

FONDO DE TRABAJO

EL CONSEJO DIRECTIVO,

CONSIDERANDO que, en la situación presente, una cantidad que representa aproximadamente el 60% del presupuesto constituye un saldo suficiente en el Fondo de Trabajo; y

TENIENDO EN CUENTA la recomendación formulada por el Auditor Externo,

RESUELVE:

Fijar en la cantidad de $1,200,000 el Fondo de Trabajo para el año 1954.

(Aprobada en la Quinta Sesión Plenaria, 13 de octubre de 1953)

RESOLUCION XII

CD7.R12 ES

RESOLUCION SOBRE ASISTENCIA MEDICA ADOPTADA POR LA QUINTA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS AMERICANOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

EL CONSEJO DIRECTIVO,

HABIENDO EXAMINADO la Resolución sobre Asistencia Médica adoptada por la Quinta Conferencia de los Estados Americanos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo; y

TENIENDO EN CUENTA que los problemas que la misma plantea dependen de múltiples factores económicos, culturales y sociales en cada país,

RESUELVE:

Tomar nota de la Resolución sobre Asistencia Médica adoptada por la V Conferencia de los Estados Americanos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo.

(Aprobada en la Quinta Sesión Plenaria, 13 de octubre de 1953)

RESOLUCION XIII

CD7.R13 ES

ENMIENDAS AL REGLAMENTO FINANCIERO DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

VISTO el Documento CE19/7 relativo a las enmiendas al Reglamento Financiero de la Oficina Sanitaria Panamericana; y

CONSIDERANDO las recomendaciones del Comité Ejecutivo, en su 19a Reunión, Resolución XIV,

RESUELVE:

Aprobar las siguientes enmiendas al Reglamento Financiero de la Oficina Sanitaria Panamericana:

A. Artículo V, párrafo 5.2, (b), revisión del texto en la forma siguiente:

"1. Las cuotas resultantes de la admisión de nuevos Estados Miembros, conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.8.

"2. Las contribuciones que hacen Francia, los Países Bajos y el Reino Unido a nombre de sus territorios en la Región de las Américas, conforme a lo dispuesto en la Resolución XL adoptada en la V Reunión del Consejo Directivo."

B. Artículo VII, párrafo 7.1, adición del nuevo inciso siguiente:

"d. Las contribuciones que hacen Francia, los Países Bajos y el Reino Unido a nombre de sus territorios en la Región de las Américas."

(Aprobada en la Quinta Sesión Plenaria, 13 de octubre de 1953)

RESOLUCION XIV

CD7.R14 ES

ESTADO DE LA RECAUDACION DE LAS CUOTAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

TENIENDO EN CUENTA que los atrasos en el pago de las cuotas limitan el desarrollo de los programas de salud pública y educación que hay que llevar a cabo; y

CONSIDERANDO el estado actual de la recaudación de cuotas,

RESUELVE:

Invitar al Director que solicite de los Gobiernos Miembros, en nombre del Consejo Directivo, que tomen las medidas financieras necesarias para el pago de todos los atrasos y para que, en el futuro, se mantengan al corriente las cuotas anuales.

(Aprobada en la Quinta Sesión Plenaria, 13 de octubre de 1953)

RESOLUCION XV

CD7.R15 ES

INFORME FINANCIERO DEL DIRECTOR E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO CORRESPONDIENTES A 1952

EL CONSEJO DIRECTIVO,

CONSIDERANDO que el Comité Ejecutivo aprobó en su 19a Reunión (Resolución II) el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes a 1952, y habiendo estudiado el Informe del Grupo de Trabajo II relativo a este documento,

RESUELVE:

Aprobar el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes a 1952.

(Aprobada en la Quinta Sesión Plenaria, 13 de octubre de 1953)

RESOLUCION XVI

CD7.R16 ES

UNIDAD DE ACCION EN LOS PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA EN LA REGION DE LAS AMERICAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

CONSIDERANDO:

Que varias organizaciones internacionales planifican programas de salud pública para las Américas y que la Oficina Sanitaria Panamericana contribuye a la realización de muchos de estos programas, por delegación de algunas de esas organizaciones;

Que la colaboración de esta Oficina, eminentemente técnica, con organismos de acciones múltiples, crea cierta dificultad en el orden interno de la misma, como lo ha manifestado el señor Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en el Informe Anual a la VII Reunión del Consejo Directivo (Washington, octubre 1953), (Documento CD7/3, páginas 3-7);

Que a los diversos Gobiernos Miembros, que contribuyen en numerosas organizaciones internacionales se les crean dificultades para mantener una constante atención de numerosos asuntos con todas ellas, así como se alargan las tramitaciones de cualquier programa que se necesita llevar a cabo con la colaboración de las mismas; y

Que se considera beneficioso que los programas de salud pública para las Américas, estuvieran concentrados en el organismo americano, creado especialmente para tal fin, como lo es la Organización Sanitaria Panamericana, que también actúa como organización regional de la Organización Mundial de la Salud,

RESUELVE:

Encomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que realice un estudio sobre este asunto, en consulta con los Gobiernos Miembros y las organizaciones internacionales correspondientes a fin de hallar soluciones prácticas sobre el problema, llevándolas a conocimiento y estudio de la próxima XIV Conferencia Sanitaria Panamericana.

(Aprobada en la Sexta Sesión Plenaria, 14 de octubre de 1953)

RESOLUCION XVII

CD7.R17 ES

INFORMES DEL SUBCOMITE PERMANENTE DE EDIFICIOS Y OBRAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

HABIENDO EXAMINADO el Primero y el Segundo Informe del Subcomité Permanente de Edificios y Obras (Documentos CE19/11 y CE20/6) y las Resoluciones IV y III aprobadas respectivamente en las 19a y 20a Reuniones del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Expresar su agradecimiento al Subcomité Permanente de Edificios y Obras.

2. Aprobar las medidas adoptadas por el Subcomité Permanente hasta la fecha.

3. Aprobar la recomendación del Subcomité que cuenta con el apoyo del Comité Ejecutivo, en el sentido de que por ahora no se proceda a las obras de construcción del cuarto piso del edificio 1501 de la Avenida New Hampshire.

4. Dejar el saldo líquido disponible del crédito aprobado de $135,180 que se calcula aproximadamente en $17,000 para obras de conservación y reparación de los edificios de la Sede.

(Aprobada en la Sexta Sesión Plenaria, 14 de octubre de 1953)

RESOLUCION XVIII

CD7.R18 ES

REGLAMENTO DE ESCALAFON DEL PERSONAL DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

HABIENDO EXAMINADO el Documento CE19/9 relativo al Proyecto de Reglamento de Escalafón del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana; y

TENIENDO EN CUENTA la decisión adoptada sobre esta materia por el Comité Ejecutivo en su 19a Reunión,

RESUELVE:

Expresar su conformidad con la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en el sentido de que no es necesario preparar un reglamento de escalafón para el personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, por estimar suficientes, a este propósito, las actuales disposiciones del Reglamento del Personal.

(Aprobada en la Sexta Sesión Plenaria, 14 de octubre de 1953)

RESOLUCION XIX

CD7.R19 ES

REVISION DE LA CONSTITUCION DE LA ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

HABIENDO EXAMINADO el Informe del Comité Permanente del Comité Ejecutivo sobre la revisión de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana y después de oídas las declaraciones hechas en Sesión Plenaria por los Representantes de los distintos Países Miembros; y

TENIENDO EN CUENTA que se trata de un problema de importancia fundamental, y considerando que el año próximo ha de reunirse la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

1. Tomar nota del estado de los trabajos realizados por el Comité Permanente del Comité Ejecutivo sobre la revisión de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana.

2. Remitir a los Gobiernos Miembros el Informe del Comité Permanente (Documento CPRC/32 y Anexos I y II) y las opiniones recibidas hasta la fecha.

3. Recomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que insista cerca de los Gobiernos Miembros que todavía no han presentado sus observaciones en relación a la revisión constitucional, a que lo hagan a la mayor brevedad.

4. Transmitir a la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana el Informe Final del Comité Permanente sobre la revisión de la Constitución para su estudio y resolución.

(Aprobada en la Séptima Sesión Plenaria, 15 de octubre de 1953)

RESOLUCION XX CD7.R20 ES

ADQUISICION DE INSECTICIDAS
PARA LOS PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

CONSIDERANDO:

La comunicación del Director General del Servicio Nacional de Salud de Chile sobre las dificultades que se presentan en ciertas oportunidades para la adquisición de insecticidas por la necesidad de gestionar prioridad de divisas, cambios preferenciales y liberación de derechos de internación o por existir prohibición en exportación en los países productores;

Las Resoluciones WHA4.30 y XXXVI aprobadas por la IV Asamblea Mundial de la Salud y la V Reunión del Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana, respectivamente, como también los Acuerdos adoptados por la III y la IV Reunión del Comité de Control del Convenio Sanitario entre Bolivia, Chile y Perú, que se refieren a diversos aspectos de este mismo tema;

La necesidad de seguir estimulando en forma cada vez más intensa el empleo de los insecticidas, dada su probada efectividad para la prevención de numerosas enfermedades que

afectan en forma grave a algunos países del continente americano con evidente repercusión sobre sus condiciones económico-sociales; y

El control que establecen en ciertas oportunidades los países productores para la exportación de estas substancias,

RESUELVE:

1. Recomendar a los Países Miembros que envíen a la Oficina Sanitaria Panamericana antes del mes de diciembre de cada año las cuotas de insecticidas que requieren para el desarrollo de sus campañas en el año siguiente.

2. Solicitar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que continúe en sus gestiones ante los Gobiernos de los países productores de insecticidas para obtener las facilidades necesarias para su exportación sin ninguna restricción.

3. Recomendar a los Países Miembros de la Organización Sanitaria Panamericana la otorgación permanente de prioridades de divisas, cambios preferenciales y liberación de derechos de internación para los insecticidas; con lo cual contribuirán en forma efectiva al mejoramiento económico y social de sus poblaciones.

4. Expresar una vez más en nombre de la Organización Sanitaria Panamericana un voto de agradecimiento a los Gobiernos de todos los países productores por la cooperación que prestan a este respecto.

(Aprobada en la Séptima Sesión Plenaria, 15 de octubre de 1953)

RESOLUCION XXI

CD7.R21 ES

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

CONSIDERANDO:

Que el Director General de la Organización Mundial de la Salud ha sometido a la atención del Consejo Directivo, en su condición de Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud, la Resolución WHA6.38, aprobada por la VI Asamblea Mundial de la Salud, para que presente sus observaciones sobre la conveniencia de modificar los derechos y obligaciones de los Miembros Asociados de los Comités Regionales;

Que no existen actualmente Miembros Asociados en la Región de las Américas;

Que están en estudio de la Organización Sanitaria Panamericana las modificaciones que se han de introducir en su Constitución;

Que no conviene modificar la situación actual hasta aceptarse el texto definitivo de aquellas modificaciones,

RESUELVE:

Poner en conocimiento del Director General de la Organización Mundial de la Salud, que el Consejo Directivo desea que no se tomen medidas que modifiquen la posición actual del Comité Regional de las Américas en relación con la consulta formulada.

(Aprobada en la Octava Sesión Plenaria, 15 de octubre de 1953)

RESOLUCION XXII

CD7.R22 ES

TRANSPORTE AEREO Y PRIORIDAD DE EMBARQUE DE LOS MATERIALES DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

CONSIDERANDO:

La comunicación del Director General del Servicio Nacional de Salud de Chile sobre las dificultades que se presentan con relativa frecuencia para el transporte aéreo y prioridad de embarque de los materiales y equipos destinados al cumplimiento de programas sanitarios;

Los acuerdos y resoluciones que han adoptado sobre este mismo tema la III y la IV Reunión Oficial del Comité de Control del Convenio Sanitario entre Bolivia, Chile y Perú; y

La enorme importancia que tiene la rapidez de transporte en ciertas circunstancias tales como estados epidémicos, catástrofes y situaciones de emergencias,

RESUELVE:

1. Recomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que solicite la cooperación de la Organización de la Aviación Civil Internacional y de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo para que en casos calificados otorguen

prioridad de embarque a los materiales y equipos destinados al cumplimiento de programas o campañas sanitarias.

2. Solicitar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que inicie gestiones para obtener de las Compañías de Aviación una tarifa especial para el transporte de estos mismos equipos y materiales de uso público.

(Aprobada en la Octava Sesión Plenaria, 15 de octubre de 1953)

RESOLUCION XXIII

CD7.R23 ES

DISCUSIONES TECNICAS EN LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana señala entre las funciones de la Conferencia la de servir de foro para el intercambio de información e ideas relacionadas con la prevención de las enfermedades y la conservación de la salud;

Que una discusión amplia y metódica de carácter exclusivamente técnico de los informes remitidos a la Conferencia Sanitaria Panamericana podrá ser de extraordinario provecho para la formulación de los programas sanitarios nacionales e internacionales en las Américas,

RESUELVE:

1. Reiterar a los Gobiernos la conveniencia de que los informes cuadrienales que han de presentarse a la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana se reciban en la Oficina Sanitaria Panamericana antes del 1 de abril de 1954.

2. Autorizar al Comité Ejecutivo para que estudie los informes cuadrienales de los Gobiernos, establezca el procedimiento a seguir para las discusiones en seminario de los informes y fije el tiempo que se les dedicará a las discusiones y el método a seguir.

(Aprobada en la Octava Sesión Plenaria, 15 de octubre de 1953)

CD7.R24 ES

RESOLUCION XXIV

ELECCION DE DOS PAISES MIEMBROS PARA LLENAR LAS VACANTES EN EL COMITE EJECUTIVO POR HABER TERMINADO SU MANDATO CHILE Y LA REPUBLICA DOMINICANA

EL CONSEJO DIRECTIVO eligió a la Argentina y a los Estados Unidos de América para llenar las vacantes en el Comité Ejecutivo por haber llegado a su término el período para el cual fueron elegidos Chile y la República Dominicana.

(Aprobada en la Octava Sesión Plenaria, 15 de octubre de 1953)

RESOLUCION XXV

CD7.R25 ES

LUGAR Y FECHA DE LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

TENIENDO EN CUENTA el Artículo 7 de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana y la Resolución XXIII de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana; y

CONSIDERANDO que el Gobierno de la República de Chile ha expresado su deseo, a través de su Representante en el Consejo Directivo, de que se lleve a cabo en Santiago de Chile la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

1. Fijar la Sede de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, en Santiago de Chile.

2. Solicitar del Gobierno de Chile y del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que fijen, de común acuerdo, la fecha exacta en que se ha de reunir la Conferencia en 1954.

3. Expresar su agradecimiento al Gobierno de la República de Chile por su generosa invitación.

(Aprobada en la Octava Sesión Plenaria, 15 de octubre de 1953)

RESOLUCION XXVI

CD7.R26 ES

COMISION DE ECONOMIAS Y DESCENTRALIZACION

EL CONSEJO DIRECTIVO,

HABIENDO EXAMINADO nuevamente la cuestión del programa de Economías y Descentralización;

RESUELVE:

1. Solicitar del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que presente un informe a la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana sobre las medidas adoptadas y los resultados obtenidos en relación con este asunto.

2. Dar por terminadas las funciones de la Comisión de Economías y Descentralización establecida por el Consejo Directivo en su VI Reunión, expresándole su reconocimiento por la labor realizada.

(Aprobada en la Octava Sesión Plenaria, 15 de octubre de 1953)

RESOLUCION XXVII

CD7.R27 ES

CAMPAÑA CONTRA LA VIRUELA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

HABIENDO EXAMINADO la consulta formulada por el Director General de la Organización Mundial de la Salud, por instrucciones del Consejo Ejecutivo (Resolución EB12/R/13) en la que solicita de los Comités Regionales sugestiones e informaciones que sirvan de base para un estudio de las medidas que deben adoptarse para llevar a cabo una campaña mundial contra la viruela,

RESUELVE:

Comunicar al Director General de la Organización Mundial de la Salud para que lo ponga en conocimiento del Consejo Ejecutivo:

1. Que la Organización Sanitaria Panamericana ha considerado desde 1950 como uno de sus programas fundamentales la realización de campañas tendientes a la erradicación de la viruela en todo el Continente Americano.

2. Que la Organización Mundial de la Salud promueva convenios intergubernamentales, los cuales han dado resultados muy satisfactorios en la Región de las Américas, con el objeto de evitar los brotes epidémicos fronterizos.

3. Que la calidad de la vacuna a usar y las condiciones de su conservación son de fundamental importancia, especialmente cuando está expuesta a altas temperaturas, ya sea en su almacenamiento o en su transporte.

4. Que la Organización Mundial de la Salud proporcione equipo o asesoramiento técnico,o ambas cosas, en una o varias de las formas habituales, para favorecer la producción de vacuna glicerinada o seca según las necesidades de los paises.

5. Que se reconoce que cada país pone en práctica los métodos de campaña antivariólica que considera más adecuados a sus propias características, pero que, es conveniente aprovechar la experiencia administrativa que los técnicos adquieren al llevar a cabo esas campañas. En vista de lo cual, la Organización Mundial de la Salud debe proporcionar asesoramiento de esta naturaleza a los países que deseen intensificar o reorganizar su programa.

6. Que la Organización Mundial de la Salud recomiende a los países que las campañas antivariólicas formen parte integrante, en lo posible, de programas permanentes y generales de salud pública, o sirvan de punto de partida para esos programas.

(Aprobada en la Novena Sesión Plenaria, 19 de octubre de 1953)

RESOLUCION XXVIII CD7.R28 Es

VOTOS DE GRACIAS

El Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana expresa su agradecimiento a la Secretaría de Estado de los Estados Unidos de América por su cortesía al facilitar el uso de los salones de conferencias internacionales para las deliberaciones del Consejo.

El Consejo Directivo presenta asimismo sus expresiones de gratitud al Cirujano General del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos de América, al Director de los Institutos Nacionales de Salubridad y al personal de la Oficina Sanitaria Panamericana.

(Aprobada en la Novena Sesión Plenaria, 19 de octubre de 1953)

EN FE DE LO CUAL, los Miembros del Consejo y el Secretario firman el presente Informe Final en los idiomas español e inglés, siendo cada texto igualmente auténtico.

HECHO en Washington, D. C., Estados Unidos de América, el día 19 de octubre de 1953. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana, y enviará copias de éstos a los Gobiernos Miembros.

ARGENTINA _____

BRASIL _____

CHILE _____

ECUADOR _____

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA _____

FRANCIA _____

GUATEMALA _____

HAITI _____

MEXICO _____

NICARAGUA _____

PAISES BAJOS _____

PANAMA _____

PARAGUAY _____

REINO UNIDO _____

REPUBLICA DOMINICANA _____

URUGUAY _____

VENEZUELA _____

OFICINA SANITARIA PANAMERICANA
OFICINA REGIONAL DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

_____
Director
Miembro *ex officio* del
Consejo Directivo

_____
Secretario General
Secretario *ex officio* del
Consejo Directivo